

Consecuencias de los factores de riesgo psicosocial

Los factores de riesgo psicosocial afectan potencialmente a todas las empresas sin importar el tamaño o sector sin excepción, así como, a todos los niveles de la empresa. Por otro lado, las consecuencias se ven reflejadas tanto en las empresas como en los trabajadores sea en su salud física, psicológica y en diferentes áreas de su vida: económica, social, familiar, relaciones de pareja, sexual.



El estar en constante exposición a éstos riesgos pueden verse reflejado en:

a. En la organización:

- Ausentismos, bajas voluntarias, alta rotación, disminución de la productividad, aumento de incapacidades a causa de enfermedades y riesgos de trabajo, incrementos de gastos por pago de incapacidades, puestos temporales para cubrir incapacidades, por procesos de reclutamiento, pago de finiquitos, etc.

b. En el trabajador:

- Físicas: trastornos cardiovasculares, digestivos, endocrinos, músculo-esqueléticos, insomnio.
- Psicológicas: trastornos del estado de ánimo, de ansiedad, depresivos, adaptativos.
- Conductuales: actos inseguros, adicciones.
- Económicas: días no pagados por incapacidad, pérdida de bonos de productividad.



Ahora bien, si las condiciones de trabajo y las personas están en equilibrio, el trabajo crea sentimientos de felicidad y confianza en sí mismo, aumenta la motivación, la capacidad de trabajo, la satisfacción y mejora la salud.

Por ejemplo, cuando en el lugar de trabajo lo que impera es un ambiente positivo y se generan emociones positivas, aquellas personas que tienen actitudes o emociones negativas tienen dos opciones: transforman su energía a positivo, o sienten que no “encajan” en ese ambiente y terminan tomando la decisión de renunciar a su trabajo, argumentando cualquier pretexto.

Si por el contrario, se produce un desequilibrio los efectos pueden ser variados. Recordemos que el conjunto de efectos psicológicos, alteraciones de comportamiento y consecuencias psicofisiológicas es lo que se denomina **estado de estrés**.

El estar en contacto directo con factores psicosociales nocivos a lo largo del tiempo, favorece la aparición de trastornos emocionales tales como sentimientos de inseguridad, ansiedad, miedo, fobias, apatía, depresión, etc. Además, estas alteraciones pueden ir acompañadas de perturbaciones de las funciones cognitivas como la atención, la memoria, el pensamiento, la concentración, etc.

La NOM-035 comenta que los factores de riesgo psicosocial pueden provocar:



Referencias bibliográficas

- Diario Oficial de la Federación. (2018). *NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018
- Garibay, J. (2019). *Violencia laboral, por qué está mermando a las empresas en México y cómo enfrentarla*. Recuperado de <https://www.merca20.com/violencia-laboral-por-que-esta-mermando-a-las-empresas-en-mexico-y-como-enfrentarla/>
- Instituto Aragonés de Seguridad y Salud laboral. (s.f). *Actualización de las medidas preventivas (planificación de la prevención)*. Recuperado de <https://ceoearagon.es/prevencion/psicosocialescomercio/contenidos/bloque5-apdo53.htm>
- Juárez, B. (s.f). *Obligan a empresas a definir protocolos contra el mobbing*. Recuperado de <https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/obligan-a-empresas-a-definir-protocolos-contra-el-mobbing/2019/07/>
- Patlán, J. (s.f) *Factores psicosociales, clasificación, identificación y consecuencias en la salud laboral*. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/salud/estreslaboral/1erjornada/06-Factores-Consecuencias.pdf>

La obra presentada es propiedad de ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR A.C. (UNIVERSIDAD TECMILENIO), protegida por la Ley Federal de Derecho de Autor; la alteración o deformación de una obra, así como su reproducción, exhibición o ejecución pública sin el consentimiento de su autor y titular de los derechos correspondientes es constitutivo de un delito tipificado en la Ley Federal de Derechos de Autor, así como en las Leyes Internacionales de Derecho de Autor.

El uso de imágenes, fragmentos de videos, fragmentos de eventos culturales, programas y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, es exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por UNIVERSIDAD TECMILENIO.

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de esta obra sin la autorización previa por escrito de UNIVERSIDAD TECMILENIO. Sin embargo, usted podrá bajar material a su computadora personal para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial limitado a una copia por página. No se podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.